

## NOTA DE PRENSA

### **El INGITE califica de lamentables las argumentaciones y declaraciones de los representantes de las Ingenierías de ciclo largo, respecto a la Ley de Función Pública Valenciana**

Es realmente escalofriante escuchar a los representantes de los Ingenieros que además se autodenominan superiores sin serlo y mucho menos sin demostrarlo, comparar a los Graduados en Ingeniería y a los Ingenieros Técnicos con los naturópatas, por lo que nos vemos en la obligación de aclararles ciertos conceptos, y al mismo tiempo invitarles a reflexionar y rectificar.

Faltando el respeto a los cientos de miles de profesionales que no solo obtuvieron sus títulos universitarios (superiores) con gran esfuerzo, que ejercen con disciplina y rigor una profesión regulada y colegiada y que trasladan día a día seguridad, calidad, innovación y desarrollo a la sociedad, no van a conseguir mantener sus insólitos privilegios del siglo XIX.

Que afirmen que no somos Ingenieros ni profesional ni académicamente es de una bajeza moral extrema que pone de manifiesto lo retrogrado que se puede llegar a ser bajo el pretexto de una supremacía que solo se creen estos dirigentes, pero que afortunadamente nada tiene que ver con la inmensa mayoría de los profesionales a los que representan y lo que se vive en las empresas y en la sociedad, a las que seguiremos sirviendo con nuestra máxima profesionalidad.

Estamos en la era de la competitividad, algo en la que muchos se erigen de paladines, pero que pocos se aplican, y algo de la que muchos huyen cuando no confían en sus propios argumentos, y si no, ¿Por qué tienen tanto miedo en que nos podamos presentar a las plazas de Ingenieros del grupo A1? ¿Quizás porque ellos mismos saben que el título no lo es todo en la vida profesional y piensan que alguien sin el Máster pero con mucha experiencia, puede tener más competencias o conocimientos que alguien que lo tenga?

De hecho, esta situación ya ha pasado, y titulados de Grado han aprobado oposiciones por delante de otros titulados con máster, y ha tenido que ser el Tribunal Supremo quien les permitiese tomar posesión de sus plazas y quien sigue deliberando por cuestiones similares.

Mérito, capacidad e igualdad, son los principios que deben regir la Función Pública y son precisamente los que se pretenden soslayar con los privilegios que quiere apuntalar el proyecto de Ley Valenciano.

Y nadie duda el hecho de que los másteres sean valorables en cualquiera de los procesos selectivos de la administración, faltaría más, como también lo han de ser la experiencia profesional y la formación no formal, pero en ningún caso puede ser excluyente la exigencia

de un determinado máster para el acceso a la función pública, algo que deja muy claro el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, que define la titulación de Grado como la titulación máxima exigible para el acceso a los Grupos A1 y A2, cuya única diferenciación entre ambos es la propia responsabilidad del puesto a desarrollar y las pruebas de acceso, que serán más exigentes en cuanto a temario para las del Grupo A1 que para las del A2.

Y esto ocurre así en todos los cuerpos de la administración salvo en los relacionados con la Ingeniería y la Arquitectura, por lo que el principio de igualdad queda nuevamente en entredicho, ya que se discrimina a unos titulados de Grado frente a otros, y deja en evidencia la reforma del Espacio Europeo de Educación Superior, que de forma muy clara indica que el ejercicio profesional reside en el Grado y la especialización o inicio a la investigación en el máster.

Con esta propuesta de Ley se está promoviendo una enmienda a la totalidad de todos los principios esenciales para una sociedad desarrollada, moderna y competitiva, y que curiosamente debería ser la Ingeniería en su conjunto la que los liderase, por lo que invitamos a una reflexión profunda, sin prejuicios ni ataduras, y con la mirada puesta en el futuro y el progreso, porque esa será ésta la única vía de avanzar y mejorar.

#### **SOBRE EL INGITE:**

*El Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España (INGITE) es una entidad de carácter científico en la que están integradas las instituciones que representan a las distintas ramas de la Ingeniería Técnica (Aeronáuticos, Agrícolas, Industriales, Obras Públicas, Telecomunicaciones, Forestales, Minas, Navales, Topógrafos, ICAI), constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente representa a más de 350.000 profesionales que desarrollan su labor profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos.*

[www.ingite.es](http://www.ingite.es)